

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DE JUNIN



Octubre de 2014

I. Presentación

El Gobierno Regional de Junín y la Comisión Ambiental Regional presenta a la ciudadanía la actualización de la Política Ambiental Regional que fue elaborada en el año 2007, en un contexto marcado por las dinámicas crecientes de la inversión privada, acentuado por los conflictos socio ambientales, situación que ha puesto en riesgo la calidad de los recursos naturales, la biodiversidad, los ecosistemas frágiles de la región.

Para ese año aún el Ministerio del Ambiente no estaba creado y la normatividad ambiental generada por el Consejo Nacional del Ambiente no había sido vinculante a las decisiones de políticas públicas y del desarrollo del país, menos regional y local.

En los últimos años las condiciones han cambiado, ello ameritó la revisión de la Política Regional Ambiental 2007, la cual ha sido el resultado de los acuerdos y consensos entre los actores regionales y locales del Departamento de Junín, documento elaborado en el marco de la Política Nacional Ambiental, Ejes Estratégicos priorizados, en concordancia con los objetivos de desarrollo del Plan Bicentenario.

La Política Regional Ambiental tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible de la Región Junín, mediante la prevención de los impactos ambientales negativos y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en un marco de respeto de los derechos humanos.

La presente política regional, parte de los grandes temas considerados en la Política Nacional del Ambiente y que fuera formulada sobre la base del análisis de la situación ambiental de la región, tomando en cuenta las políticas implícitas y lineamientos que sustentaron la elaboración de planes y estrategias en materias como diversidad biológica, cambio climático, residuos sólidos, saneamiento, sustancias químicas, entre otros.

La Política Regional del Ambiente es concordante con la Política Nacional del Ambiente, entendida como herramienta del proceso estratégico de desarrollo del país, constituye la base para la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, para contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con su entorno.

La Política es de cumplimiento obligatorio en la Región Junín y de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible del país:

Eje política I: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad

Eje política II: Gestión integral de la calidad ambiental

Eje política III: Gobernanza ambiental

Eje política IV: Compromisos interdistritales

Son componentes de la Política Regional del Ambiente, los siguientes lineamientos generales estratégicos de la Política Ambiental Regional de Junín al 2021:

1. Coadyuvar al cumplimiento de los tratados internacionales en materia ambiental, así como gestar la participación y el apoyo de la cooperación internacional, gestionando el financiamiento de programas y proyectos orientados a la recuperación, conservación y uso sostenible del ambiente.
2. Dar cumplimiento a la normatividad nacional ambiental; generar y promover Reglamentación Ambiental Regional, controlando y fiscalizando el cumplimiento adecuado de la normatividad ambiental por los agentes públicos, la incorporación de normas técnicas por los agentes económicos regionales, el implemento de mecanismos de registro y protección de los derechos de propiedad intelectual colectiva de nuestros productos genéticos y biotecnológicos, agroindustriales y otros, así como controlar el ingreso y comercialización de productos transgénicos.
3. Ensamblar y potenciar un Sistema Regional de Gestión Ambiental que permita articular la acción ambiental de las instituciones e instancias sectoriales públicas y privadas para gerenciar transectorialmente el ambiente progresivamente a partir de ámbitos de cuenca, fortaleciendo las comisiones y grupos técnicos ambientales de la región, aplicando los principios de descentralización, transparencia y participación ciudadana en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental.
4. Ensamblar y potenciar el Subsistema Regional de Planificación Ambiental Descentralizada orientado a desarrollar políticas, planes, programas y proyectos articulados intersectorialmente respetando las funciones y competencias sectoriales a nivel público y privado, potenciando las sinergias y mejorando la eficiencia del gasto público y el financiamiento privado.
5. Promover el Ordenamiento Socio-ambiental a través de la Zonificación Ecológica-Social y la gestión integrada de cuencas incorporando las experiencias tradicionales de manejo sostenible del territorio por parte de las comunidades y organizaciones de sierra y selva.
6. Promover y orientar la cobertura y el empleo de suelos según su potencial y capacidad de uso, reorientando y concertando las tendencias del desarrollo urbano y rural integrándolos en un modelo sostenible de uso y articulación espacial de las cuencas de la región.
7. Ensamblar y potenciar el Subsistema Regional de Investigación, Diagnóstico y Desarrollo de Tecnología Ambiental así como promover y difundir los resultados y la aplicación de los mismos considerando las necesidades y potencialidades de los agentes públicos y privados
8. Desarrollar el Programa de Sensibilización, Educación y Capacitación Ambiental orientado a incorporar el enfoque de desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo local y regional con participación plena de la sociedad.
9. Desarrollar el Subsistema de Prevención, Control y Vigilancia Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las normas por los agentes públicos y privados.
10. Ensamblar y potenciar el Subsistema Regional de Información y Monitoreo Ambiental que permita contar con un instrumento eficiente de mejora continua del Sistema Regional de Gestión Ambiental considerando las externalidades socioeconómicas y ambientales.

11. Ensamblar y desarrollar el Subsistema de Contabilidad Ambiental regional para la valorización de la oferta de los recursos naturales y servicios ambientales, la degradación y los pasivos ambientales, como la internalización de los costos ambientales en los procesos productivos.
12. Promover el uso sostenible de los sistemas y recursos naturales en los ecosistemas rurales, a través del turismo sostenible, la agricultura orgánica, la producción hidrobiótica, conservación de suelos, aguas y de la biodiversidad antropogénica, la forestación a escala y la reforestación en zonas degradadas, la acuicultura, el control de insumos y residuos agrosilvopastoriles, de pesca y actividad acuícola, creando mecanismos de identificación y promoción de servicios ambientales y de certificación ambiental.
13. Promover el rescate, reconocimiento y defensa de los conocimientos y las técnicas tradicionales de los pueblos indígenas, vinculadas al manejo sostenible del ambiente, regulando su protección y registro.
14. Potenciar la conservación de la biodiversidad silvestre a través del desarrollo de servicios ecosistémicos, biobancos, zoológicos, zonas de protección ambiental, reservas genéticas y áreas de conservación regional.
15. Fomentar y estimular la inversión con responsabilidad social y ambiental y la transferencia de tecnologías limpias para fines productivos y de servicios, de manera sostenible y competitiva.
16. Promover la cogestión regional y local para el mejoramiento paisajístico y la calidad ambiental urbana y rural a través del manejo eficiente de residuos sólidos y aguas residuales, el control de emisiones y ruidos, establecimiento de cinturones verdes, parques temáticos, reforestación de laderas urbanas, malecones, miradores y paseos peatonales eco turísticos, complejos y circuitos eco deportivos, y la conservación de los sitios arqueológicos y zonas monumentales
17. Promover la formalización de la pequeña minería con responsabilidad socio ambiental
18. Promover la integración complementaria y competitiva de la macro región en el ámbito nacional y los ejes de integración latinoamericana en materia ambiental.

La Política se constituye en la base para la revisión y elaboración del Plan de Acción Ambiental Regional 2021 y, de la Agenda Ambiente Regional 2015- 2016, en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental, en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y como referente del Sistema Local de Gestión Ambiental.

La Política Nacional del Ambiente y la Política Regional del Ambiente de la Región Junín son herramientas del proceso estratégico de desarrollo del país. Constituye la base para la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, para contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con su entorno.

II. Base Legal

La Política Regional del Ambiente de la Región Junín se sustenta legalmente en:

- El numeral 22, artículo 2° de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado para el desarrollo de su vida, lo cual ha sido ratificado por el artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611;
- La Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, establece en su artículo 59°, numeral 1, que los gobiernos regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha Ley;
- La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en su artículo 53° las funciones que en materia ambiental debe cumplir el Gobierno Regional, en concordancia con las demás funciones de carácter ambiental vinculadas con los distintos sectores de la gestión pública, teniendo entre ellas la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia ambiental;
- Asimismo es oportuno considerar el numeral 2, del artículo 59° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que para el diseño y la aplicación de políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental de nivel regional, se tienen en cuenta los principios, derechos, deberes, mandatos y responsabilidades establecidos en dicha Ley y las normas que regulan el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM; el proceso de descentralización; y aquellas de carácter nacional referidas al ordenamiento ambiental, la protección de los recursos, la diversidad biológica, la salud y la protección de la calidad ambiental;
- El artículo 60° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, define que las normas regionales en materia ambiental guardan concordancia con la legislación de nivel nacional y que los Gobiernos Regionales deben informar y realizar coordinaciones con las entidades con las que compartan competencias y funciones, antes de ejercerlas;
- El artículo 61° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y la Autoridad Ambiental Nacional, es decir el Ministerio del Ambiente, implementan un Sistema Regional de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno regional;
- El numeral 2), del artículo 22° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, establece que los Gobiernos Regionales deben implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio del Ambiente, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales en el Gobierno Regional;
- El numeral 3) del artículo 8° de la Ley General del Ambiente, establece que la Política Nacional del Ambiente se aprueba mediante Decreto Supremo, por lo que debe guardarse

igual criterio respecto a la aprobación de la política del ambiente en los niveles regional y local;

- El Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente, la cual tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales a largo plazo y el desarrollo sostenible del país, bajo el principio de respeto de los derechos fundamentales de la persona. Esta Política tiene cuatro ejes temáticos: (i) conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica; (ii) gestión integral de la calidad ambiental; (iii) gobernanza ambiental; y (iv) compromisos y oportunidades ambientales internacionales;
- En ese sentido, teniendo en cuenta que las políticas de Estado deben integrar las políticas ambientales con las demás políticas públicas, la Política Regional del Ambiente se elabora en concordancia con lo dispuesto en la Ley General del Ambiente y otras normas, tales como la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; así como con los tratados internacionales suscritos por el país;
- La Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD, publicada en el Diario Oficial El Peruano, estableciendo que el Gobierno Regional de Junín ha acreditado todas las funciones ambientales establecidas en el artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Asimismo en el ámbito de la Región Junín se han emitido normas regionales de importancia para el proceso como:

- Ordenanza Regional N° 083-2008.CRJ/CR que aprueba la Ordenanza Regional del ambiente de Junín, la misma que regula los distintos componentes del sistema Regional de Gestión Ambiental de Junín.
- Ordenanza Regional N° 084-2008.CRJ/CR, Ordenanza Regional que Declara de necesidad e interés regional la zonificación Ecológica y Económica y el Ordenamiento Territorial Ambiental de la región y aprueba la conformación de la Comisión Técnica de Zonificación Ecológica y Económica.
- Ordenanza Regional N° 114-2011-GRJ/CR, Ordenanza que Declara a la Región Junín como Región libre de transgénicos y centro de origen y domesticación de papas nativas, plantas aromáticas, medicinales y frutales nativos, que presentan características específicas importantes para la región y cuyas potencialidades estén enfocadas en la producción agropecuaria orgánica y sus valores ecológicos, culturales, sociales y económicos.
- Ordenanza Regional N° 006-GRJ-CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín aprobó la Ordenanza Regional que define la Política Ambiental Regional de Junín de validez y orientación al 2024;

- Decreto Regional N° 0005-2008-CR-JUNIN/PR que aprueba la Estrategia Forestal de Junín.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2005-GRJ/PR que reconoce al Grupo Técnico Regional “Cambio Climático, vulnerabilidad y adaptación de Junín, instancia de carácter permanente dentro de la región Junín.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2004-GRJ/PR que reconoce al Comité Técnico de Biodiversidad de la Región Junín.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 931-2008-GRJ/PR que crea el Grupo Técnico de Información Ambiental Regional.

III. Fundamentos

El departamento de Junín se localiza en la parte central del territorio nacional, abarcando zonas andinas y de selva, abarcando éstas últimas el 54% de la superficie regional; comprende nueve provincias: Chanchamayo, Chupaca, Concepción, Jauja, Junín, Satipo, Tarma, Yauli y Huancayo, es en esta última en la que se ubica la ciudad capital.

El Departamento de Junín, cuenta con una variedad de climas y microclimas, que van desde el frío glaciario de alta montaña en las cumbres nevadas, con temperaturas que oscilan entre los 10° C en el día y bajo cero grados, a lo tropical de selva alta y baja, con sus días muy calurosos y noches frescas, con temperaturas que oscila entre los 13° centígrados a 36° grados centígrados¹. El clima varía de acuerdo con la altitud; en los valles interandinos (mayoritariamente en las provincias de Junín, Yauli, Tarma, Jauja, Concepción, Chupaca y Huancayo) el clima es templado y frío, con poca presencia de humedad (seco); en la zona ceja de selva y selva (provincias de Chanchamayo y Satipo) el clima es cálido y húmedo, con abundantes lluvias de noviembre a mayo².

De acuerdo al INEI (2007), la población del departamento es de 1'225,474 habitantes³, según sus propias proyecciones, al 2014 ésta ascendería a 1'341,064 personas⁴. La tasa de crecimiento intercensal 1993-2007 equivale a 1,2%, existiendo una notoria tendencia negativa en el crecimiento poblacional desde el año 1972 a la fecha. Sus provincias más pobladas son: Huancayo, Satipo, Chanchamayo y Tarma; las cuales en conjunto albergan al 70.12% (al 2011)⁵ de la población total.

En cuanto a las características demográficas de la población amazónica, la Región Junín alberga a la Familia Arahauca (7,7 %), a 4 de las etnias (7,8 %) y a 238 de las comunidades indígenas amazónicas (13,3 %), con una población de 73 637 habitantes, que representan el 22,1 por ciento del total de la población nativa (y el 6 y 0,3 por ciento de la población de la región y del país respectivamente), ubicadas principalmente en las provincias de Chanchamayo y Satipo⁶.

¹ Gobierno Regional Junín. 2008. Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín 2008-2015. 180 p. Visto el 19 de Octubre de 2014: www.regionjunin.gob.pe/portal/transparencia/pdcr%202008-2015.pdf

² Banco Central de Reserva. 2012. Caracterización del Departamento de Junín. Visto el 19 de Octubre del 2014: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/Junin-Characterizacion.pdf>

³ Gobierno Regional Junín. 2013. Memoria Descriptiva del Estudio Socio Cultural del departamento de Junín a escala 1:100,000. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. 151 p.

⁴ http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/indices_tematicos/cuadro002.xls

⁵ Banco Central de Reserva. 2012. Caracterización del Departamento de Junín. Visto el 19 de Octubre del 2014: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/Junin-Characterizacion.pdf>

⁶ Según el Informe Económico y Social del Banco de Reserva del Perú. 2012, refiere que en el Perú se han censado trece Familias Lingüísticas Amazónicas, que agrupan a 51 etnias y éstas a su vez, están distribuidas en 1 786 comunidades indígenas que tienen una población total de 332 795 habitantes, equivalente a 1,2 % del total de la población del país.

El territorio de Junín debe su dinámica y estructura a las vertientes hidrográficas de los ríos Mantaro, Perené, Ene y Tambo, además de los ríos Tulumayo, Chanchamayo, Satipo, Cheni, Mayapo, Ipoke, Negro, Tarma, integrados a la gran cuenca del Ucayali; este sistema de cuencas configuran las zonas altoandina y Yunga, los cuales dan lugar a una diversidad de pisos ecológicos y hábitats de comunidades vegetales.

Los **bosques naturales** representan más del 50% de su territorio y las tierras de aptitud forestal más del 60%. Cuenta con diversos ecosistemas forestales como son los bosques tropicales húmedos y bosques de neblina en la zona de selva y, en la zona andina, se encuentran pequeños manchales y bosques de queñuales (***Polylepis spp.***), colles (***Buddleja spp.***) y alisos (***Ainus spp.***) entre otros, en situación vulnerable⁷.

Estos bosques, en algunos casos, albergan los remanentes de rodales de especies valiosas como cedro (***Cedrela odorata***), caoba (***Swietenia macrophylla***) y diablo fuerte (***Podocarpus sp.***) que hoy ya casi han desaparecido por la tala ilegal localizándose sólo en áreas naturales protegidas. Considerables extensiones de bosques primarios son hoy en día purmas o bosques secundarios, a consecuencia del cambio del uso del suelo y la agricultura migratoria. Se han introducido plantaciones de especies de eucalipto (***Eucaliptus spp.***), pino (***Pinus spp.***) y ciprés (***Cupressus spp.***), sin ningún criterio de conservación de la diversidad biológica, la cual se ha visto afectada por estas especies introducidas⁸. El análisis de la cobertura vegetal regional arroja un 39% de bosques, herbazales 25%, matorrales 3%, herbazales-matorrales mixtos 5%, y un 28% de áreas desnudas, cuerpos de agua, y poblados⁹.

La región Junín es el cuarto productor de madera aserrada en el Perú (con 109,603.29 m³), detrás de Loreto, Madre de Dios y Ucayali¹⁰, sin embargo, el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables es muy limitado, cuyo potencial que se expresa en algo más del 10% del territorio de Junín por su vocación forestal y de protección, requiere de mejor capacidad para mejorar impulsar las cadenas productivas.

La tendencia estimada de la tasa de deforestación para el periodo 1985 – 2000 es de 2.2% anual, y para el año 2015 la proyección sería cercana al millón de ha deforestada, equivalente al total de tierras aptas por reforestar¹¹. A ello, se suman las presiones crecientes que se vienen dando en los bosques bajo régimen de áreas protegidas como la Reserva Comunal Amarakaeri, particularmente en el área de amortiguamiento, con presencia de madereros formales e informales que realizan sus actividades.

En cuanto a la biodiversidad y recursos naturales, debido a las heterogéneas condiciones climáticas y ecológicas de su territorio, la región de Junín alberga una gran diversidad florística, así se puede dar cuenta que existe una variedad de especies de flora, con características distintas y con algún grado de endemismo: 71 Especies distribuidas en 13 familias; 254 especies endémicas de flora en 46 familias. Respecto a la diversidad de vertebrados terrestres se identifica un total de 55 especies de reptiles, 52 especies de anfibios, 126 especies de mamíferos y 888 especies de aves, de los

⁷ Ministerio del Ambiente. 2014. Ficha de Diagnóstico Ambiental Regional – Región Junín. MINAM-CTB. 11 p.

⁸ Ídem

⁹ Gobierno Regional Junín. 2013. Memoria Descriptiva del Estudio de Cobertura Vegetal del Departamento de Junín a escala 1:100000. Comisión Técnico Regional Zonificación Ecológica y Económica de la Región Junín. 313 p.

¹⁰ Ministerio de Agricultura. 2013. Perú Forestal en números 2012. Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre. Lima-Perú.220p.

¹¹ Ídem

cuales son endémicas: 16 especies de reptiles y anfibios, 116 especies de aves con algún grado de endemismo, y 14 especies de mamíferos¹².

Sobre el Estado de Conservación de la fauna regional se ha identificado un total de 47 especies con algún grado de amenaza, varias de estas especies presentan una distribución restringida a determinado hábitat, como es el caso de *Podiceps taczanowskii* “zambullidor de Junín” especie emblemática de la región, hoy en situación de “En Peligro de Extinción”, habiéndose registrado al año 2007, solamente 217 individuos¹³. De acuerdo a IUCN (2010), hay una especie en CR, tres en amenazada (EN), 19 en LC; tres en NT y cuatro en vulnerable (VU); en relación a la lista elaborada por INRENA (2004) se reporta 19 especies en NT; cinco en VU; cinco en EN y dos en CR.

Según el censo del 2012, se registraron 19,388 vicuñas (*Vicugna vicugna*) en la región, más del 70% de ellas se ubican en las provincias de Junín (46.2%) y Yauli (24.6%). La población de vicuñas esquilas en el año 2012 sólo representan el 25.83% de la población total, valor inferior en comparación al año 2004 donde se registró un 40.42%, valor considerado como óptimo de acuerdo a las estructuras de edad en una población de vicuñas, lo que señala debilidades en su manejo. Según se evalúa en la región, la desactivación de CONACS ha perjudicado la promoción, conservación y aprovechamiento de la vicuña, mientras que la caza furtiva es aún tema de preocupación, aunque no se expresan datos al respecto¹⁴. Respecto a la problemática de la vicuña, el Gobierno Regional implementará el proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (*Vicugna vicugna*) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín”, el mismo que comprende 31 comunidades campesinas y/o titulares de manejo en la jurisdicción de 18 distritos en 06 provincias de la Región Junín, el proyecto se ejecutará en 4 años, y el financiamiento asciende a S/. 5'813,100.00.

A pesar de la **alta diversidad existente en la región**, ésta se ve amenazada debido a varios factores, entre ellos: al inadecuado uso de los recursos y de las prácticas de aprovechamiento sin una perspectiva de gestión integrada de cuencas, limitada articulación con el mercado de bienes y servicios, escasos recursos financieros para esta actividad, insuficiente calidad de formación, especialización y capacitación profesional y técnica, insuficiente investigación, escasa integración intra e interinstitucional y débil capacidad de gestión de la información relacionada a la diversidad. Además, existe una creciente interés por un gran número de especies de la Diversidad Biológica, que pone en riesgo su conservación, incumplimiento de las normas que establecen la conservación de la diversidad biológica, deforestación de bosques naturales en sierra y en selva para dar paso a la agricultura migratoria, y finalmente las migraciones y concentración de población e invasión a bosques naturales¹⁵.

El 14% del territorio regional está destinado a áreas protegidas tanto de nivel nacional, como regional, entre las que se encuentran diversas categorías: santuarios (S. Histórico de Chacamarca y S. Nacional Pampa Hermosa), reservas (R. Nacional de Junín y R. Paisajística Nor Yauyos –

¹² Gobierno Regional Junín. 2013. Memoria Descriptiva del Estudio de Fauna Silvestre del Departamento de Junín a escala 1:100000. Comisión Técnico Regional Zonificación Ecológica y Económica de la Región Junín. 161 p.

¹³ Plan de Conservación de las especies de aves amenazadas del Lago Chinchaycocha. Junín 2007

¹⁴ Gobierno Regional Junín. 2013. Línea de Base Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (*Vicugna vicugna*) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. 121 p.

¹⁵ Gobierno Regional Junín. 2010. Estrategia Regional de Diversidad Biológica de la Región Junín. Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. 44 p.

Cochas, R. Comunal Asháninka), bosques de protección (B. de P. Pui – Pui) y parques (P. Nacional Otishi); finalmente se encuentra también el Área de Conservación Regional Huaytapallana¹⁶.

Asimismo, existe un porcentaje significativo de bosques con potencial para promover créditos de carbono para manejo forestal, conservación, etc., condición que permite que la mayor superficie de vegetación nativa se encuentre bajo protección, como por ejemplo en la reserva comunal Ashaninka, se encuentra un 13.12% de superficie de bosque de cima de montaña protegido, lo mismo ocurre con el Parque Nacional Otishi, que alberga un 15.09% de la superficie de bosque húmedo de cima de montaña y un 14% de superficie de bosque muy húmedo de vertiente montañosa.

Si bien las áreas protegidas se constituyen en una oportunidad para la conservación de la biodiversidad, recursos, cultura y paisajes de los ecosistemas representativos de interés nacional y regional, sobre estos territorios se vienen generando conflictos por derechos de uso, sobre todo en las zonas de amortiguamiento.

Asimismo, se ha reportado la existencia de conflictos sociales relacionados con delimitación de territorio, por el uso de los recursos en territorios comunales principalmente por las empresas mineras, así como, la inacción por remediar los pasivos ambientales que ha trascendido a la vulneración de los derechos laborales, entre otros aspectos. Según Defensoría del Pueblo (2013), en la región se verificaron, a diciembre del 2013, 15 conflictos sociales (6 activos, 7 latentes, 1 resuelto y 1 en observación; de ellos se desprenden: 5 de tipo socio-ambiental, 3 por demarcación territorial, 1 comunal, 1 por asuntos de gobierno nacional y 3 por asuntos de gobierno local¹⁷.

En cuanto a la **vulnerabilidad al cambio climático**, sin lugar a dudas Junín no es ajena a los cambios que se vienen dando, con serias afectaciones ya sentidas en las diferentes formas de vida del poblador, de los ecosistemas, y de los sistemas productivos con impactos significativos en costos sociales, económicos y culturales. Un análisis de las percepciones de los actores regionales identifica como los peligros que generan más riesgo a nivel regional a las lluvias intensas, olas de calor, huaycos y friajes; los ecosistemas naturales sometidos al mayor riesgo generado por los peligros mencionados son principalmente: ceja de selva, recurso suelo de punas y recursos hídricos; mientras que los ecosistemas antrópicos sometidos al mayor riesgo generado por los peligros son principalmente: frutales (cítricos, piña, papaya y otros), cultivos anuales (yuca, camote, maíz y otros), cafetales y cacaotales. En consecuencia, los sectores que se verían más afectados por los peligros que puede significar el cambio climático en la región son: el sector piscícola, sector salud, sector agrícola y sector pecuario¹⁸.

La cuenca del río Mantaro es uno de los ríos más importantes de los andes centrales peruanos, su caudal depende de la precipitación en toda la cuenca, del nivel del Lago Junín, y de las lagunas ubicadas al pie de la cordillera occidental y del nevado Huaytapallana. Es la cuenca generadora del 35% de la energía del país, así como la principal fuente abastecedora de alimentos de Lima e involucra una población de 700,000 habitantes¹⁹.

¹⁶ Wikipedia: Áreas Naturales Protegidas del Perú. Visto el 20 de octubre del 2014:

http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81reas_naturales_protegidas_del_Per%C3%BA

¹⁷ Defensoría del Pueblo. 2013. Décimo Séptimo Informe Anual. Lima. 341 p. Visto el 20 de octubre del 2014 en:

<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/Informes/anales/Decimoseptimo-Informe-Anual.pdf>

¹⁸ Ministerio del Ambiente, 201.. Diagnóstico y Sistematización de los Impactos del Cambio Climático en grupos vulnerables de las Zonas Altoandinas, Amazonía y Valle de la Región Junín. Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos. 231 p.

¹⁹ Instituto Geofísico del Perú. 2005. Vulnerabilidad Actual y Futura ante el Cambio Climático y Medidas de Adaptación en la Cuenca del Río Mantaro. Ed. CONAM. Lima-Perú. 106 p.

El estudio sobre la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático de la Cuenca del Mantaro²⁰ da cuenta de los peligros naturales que vienen afectando a la cuenca con presencia de heladas, sequías y fenómenos asociados a la geología superficial (deslizamientos, erosión de suelo, sedimentación del lecho del río, etc.), peligros que se acentúan por la participación de las actividades humanas, ello como resultado de los cambios en la temperatura registrados en los últimos 50 años, en el que destaca un incremento en la temperatura máxima de alrededor de 1.3 °C, una tendencia negativa en 3% de precipitación, incremento de frecuencia de heladas en los últimos 40 años, entre otras conclusiones importantes.

Los estudios realizados respecto a la cobertura de la superficie glaciar del Huaytapallana revelan una preocupante tendencia negativa. De acuerdo a los datos de Lagos y Zubieta (2007), entre los años 1976 y 2006, se habría registrado la pérdida de casi el 60% (59.4%) de la superficie glaciar, afectando el régimen hídrico²¹.

Junín cuenta con un **gran potencial en recursos mineros**, pues la región ocupa el tercer lugar en la producción de zinc, plomo y plata y, participa del 3.5 % del total de las exportaciones mineras del país. Sin embargo, algunas de las actividades realizadas han generado (y continúan haciéndolo) un situación crítica ambiental generada por los impactos negativos al ambiente, las mismas que han puesto en riesgo la salud de la población, caso Doe Run, empresa a la cual, el sector correspondiente ha cancelado su funcionamiento hasta que actualice y cumpla con su plan adecuación y manejo ambiental.

Según datos del Ministerio de Energía y Minas (al 2011), en la región se identificaban 395 pasivos ambientales mineros²² (PAM), éstos ocasionan problemas de contaminación en el suelo, aire y agua, en especial en la cuenca del río Mantaro. De acuerdo a Activos Mineros S.A.C, del total PAM en la región, en 20 de ellos (considerados de Alto Riesgo) se ha dado inicio al proceso de gestión para su remediación, todos pertenecientes a las unidades productivas de la mina Carhuacayán, según se indica, se habría avanzado al nivel de procesos de selección para elaborar estudios de preinversión, planes de cierre y expedientes técnicos²³.

En cuanto al recurso hídrico, SENAMHI (2010) da cuenta que el río Mantaro alcanzó en promedio solo 0.570 m³/s, el río Shullcas 0.186 m³/s en promedio, el río Tulumayo alcanzó en promedio 1.141 m³/s y el río Perené registro en promedio 0.528 m³/s; los valores de caudal aproximado fueron obtenidos en las diversas fuentes de agua por los monitoreos dados bajo la jurisdicción del SENAMHI-Junín.

Existe una **gran potencial del recurso hídrico a nivel de las cabeceras de cuenca** comprendida en lagos y lagunas en la zona altoandina que funcionan como reservorio natural y son aprovechados como tales, así como para la crianza de truchas, actividad ampliamente extendida. Sin embargo, entre los problemas que amenazan la disponibilidad de este recurso se encuentran los siguientes: inadecuado uso del agua, contaminación por residuos sólidos y líquidos, cambios en los cursos de agua (quebradas y caños) y represamientos; además la actividad minera ha contaminado los cursos de agua por concentración de minerales pesados.

²⁰ Ídem.

²¹ Zubieta, R. y Lagos, Pablo. 2007. Cambios en la superficie glaciar del nevado Huaytapallana: periodo 1976-2010. Instituto Geofísico del Perú. 09 p. Visto el 20 de octubre del 2014, en: <http://www.met.igp.gob.pe/publicaciones/2010/libroCC.pdf>

²² Cavassa, Augusto. 2013. Sistematizar información para la preparación del Diagnóstico de Vulnerabilidades y perfiles de proyectos frente al cambio climático de la región de Junín. Ministerio del Ambiente. 198 p.

²³ Activos Mineros SAC. Remediación de Pasivos Ambientales de Alto Riesgo. Visto el 20 de octubre del 2014, en: <http://www.activosmineros.com.pe/index.php/remediacion-ambiental/nuestros-proyectos/junin/item/157-pasivos-ambientales-de-alto-riesgo>

En efecto, el Lago Junín (o Laguna Chinchaycocha) viene experimentando un proceso de eutrofización²⁴ debido a la alta concentración de metales de arsénico, fierro, manganeso y plomo, que en promedio, a excepción del arsénico, exceden los valores permitidos; ello como consecuencia de las actividades mineras que vierten sus relaves en el lago, sin tratamiento previo y sin respeto a la normatividad ambiental.

Situación similar se viene dando en el río Yauli donde se localizan las unidades productivas de Compañía Minera Volcán S.A. (San Cristóbal, Carahuacra y Mahr Túnel) con vertimientos de canchas de relave y de las aguas de mina tratadas del túnel Victoria; aguas abajo de Carahuacra, se encuentra el túnel Kingsmill que conduce las aguas ácidas procedentes de las minas de Morococha que son descargadas sin tratamiento al río Yauli; en Cut Off, la Central Hidroeléctrica La Oroya, de propiedad de la empresa Electro andes S.A., descarga sedimentos mensualmente al río Yauli. Por otro lado, la empresa Doe Run S. R. L desde 1997 es propietaria de fundiciones y refinerías de cobre y plomo en la ciudad de La Oroya (ex CENTROMIN PERÚ), que a la fecha ha implementado un sistema de tratamiento de aguas industriales y declara vertimiento cero, a las entidades competentes, además de la Laguna Huascacocha, Morocha y río Pucará.

En el caso del río Tulumayo, Chanchamayo y Perené ámbito donde se localizan las comunidades nativas de selva central demandan la atención para abordar la contaminación de los ríos señalados por actividades de la Empresa Minera San Ignacio de Morococha (SIMSA), Empresa Hidroeléctrica Chinango y la Empresa Prestadora de Servicios Selva Central, donde la salud de la población se encuentra en riesgo por la presencia de plomo.

En la región, los esfuerzos por aumentar la cobertura del servicio de agua potable tratada han permitido aumentar del 89% al 95% (al 2011) a la población que tiene acceso a este servicio. La cobertura de hogares que acceden a este servicio por red pública, apenas si aumentó del 72 al 74% entre el 2001 y el 2011, mientras que la cobertura del servicio de agua potable intradomiciliario no haya sufrido mayor cambio en el mismo periodo señalado, manteniéndose en un bajo 59%²⁵. A pesar de los avances registrados, aún la población rural no es atendida con este servicio, así altos porcentajes de la población en las ciudades de Huancayo, Satipo y Chanchamayo, se abastecen de aguas de río y acequias, siendo un riesgo de salud pública por la exposición de la población frente a enfermedades.

Asimismo, si bien se observa avances sobre redes domiciliarias de desagües, aún existe un 40% (al 2011)²⁶ de viviendas que no cuenta con el servicio de desagüe, vertiendo las aguas servidas al río, acequias o fuentes de agua, generando contaminación a los cuerpos de agua por materia orgánica, o del suelo por inadecuado mantenimiento de los sistemas de eliminación de excretas como son las letrinas, pozo séptico, etc.

En cuanto a la **gestión de los residuos sólidos**, un tema de agenda pendiente que ha tenido poco avance De los 123 distritos de la región Junín, solamente 13 distritos cuentan con planta de tratamiento, 7 distritos con relleno sanitario mecanizado y 41 no brindaron información. Se generan 470 t/día de residuos sólidos, de los cuales 350 t/día son destinados a botaderos, 43 t/día a plantas

²⁴ Plan de Gestión Ambiental Chinchaycocha. 2011. Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012-2016. Vers. Reformulada 2011. 45p.

²⁵ Cavassa, Augusto. 2013. Sistematizar información para la preparación del Diagnóstico de Vulnerabilidades y perfiles de proyectos frente al cambio climático de la región de Junín. Ministerio del Ambiente. 198 p.

²⁶ Ídem.

de tratamiento y 14 t/día a rellenos sanitarios mecanizados, mientras que las restantes 58 t/día no registran datos²⁷.

La generación de residuos promedio per cápita de la región Junín es de 0.46 kg/hab./día, la población beneficiada con el servicio de recojo y recolección de los residuos sólidos es de 1, 090,192 habitantes aproximadamente ocho (8) distritos cuenta con Plan de cierre y 18 distritos con PIGARS, ninguno ha implementado por falta de presupuesto, 17 distritos recogen diariamente los residuos sólidos de los domicilios, 11 distritos recogen semanalmente, los demás distritos se encuentran entre 2 a 3 veces por semana, 32 distrito cuentan por proyectos en etapas de formulación, algunos de ellos viables y en etapa de inversión, 3 distritos lo tienen como idea de proyectos, 12 distritos se encuentran en conflictos por la disposición final de los residuos sólidos²⁸.

En general los problemas sobre una adecuada gestión de los residuos sólidos debido al limitado recurso para el manejo de los residuos sólidos, desconocimiento de los pobladores sobre segregación de basura, escasa sensibilización de la población, desconocimiento sobre tecnologías de tratamiento de los residuos sólidos, débil perspectiva empresarial para una adecuada gestión con participación del sector privado, entre otros problemas.

Tal situación ambiental de la región Junín exige una adecuada **gestión ambiental institucional** en el marco de las competencias en materia ambiental, y en concordancia con el Sistema Regional de Gestión Ambiental, siendo la Política Ambiental el instrumento rector de la gestión ambiental a través de la Comisión Ambiental Regional.

La complejidad ambiental de Junín requiere de una estructura funcional de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión ambiental, que facilite la atención de los diversas funciones y problemas reales suscitados en todo el territorio, en base a ello se propone una modificación de la estructura organizativa y funcional de la Gerencia en el marco de la nueva normatividad vigente en materia ambiental.

IV. Principios

La Política Regional del Ambiente se sustenta en los principios contenidos en la Ley General del Ambiente y adicionalmente en los siguientes principios:

1. **Transectorialidad**, de la gestión ambiental donde la actuación de las entidades públicas del nivel regional, con competencias ambientales, debe ser coordinada y articulada a nivel nacional, sectorial, regional y local, con el objetivo de asegurar intervenciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados, y lograr los objetivos de desarrollo regional.
2. **Análisis Costo Beneficio**, comprende las acciones públicas respecto al análisis entre los recursos a invertir y los retornos sociales, ambientales y económicos esperados.
3. **Competitividad**, donde las acciones públicas en materia ambiental deben contribuir a la mejorar la competitividad del país en el marco del desarrollo económico, social y de conservación de los recursos naturales y biodiversidad.

²⁷ Ministerio del Ambiente. 2012. Cuarto Informe Nacional de Residuos Sólidos Municipales y No Municipales Gestión 2010-2011. Vice Ministerio de Gestión Ambiental. 379 p.

²⁸ Ídem

4. **Gestión por resultados**, cuyas acciones públicas deben orientarse a una gestión por resultados e incluir mecanismos de incentivo y sanción para asegurar el adecuado cumplimiento de los resultados esperados.
5. **Seguridad jurídica**, las acciones públicas deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes, consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, la confianza y gradualismo en la gestión pública en materia ambiental.
6. **Mejora continua**. La sostenibilidad ambiental es un objetivo de largo plazo que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos y permanentes, que generen mejoras incrementales.
7. **Cooperación público-privada**. Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental.

V. Objetivos de la Política

5.1 Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de la población de la Región Junín asegurando el aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos naturales, biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas, basado en el respeto a los derechos fundamentales de la persona.

5.2 Objetivos Específicos

1. Impulsar la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales con eficiencia, equidad, bienestar social y respeto.
2. Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos en poblaciones urbanas y rurales, a través de prácticas sostenibles que reduzcan la contaminación ambiental y aseguren la salud pública.
3. Promover la gestión integral de los recursos hídricos en las principales cuencas de la región, priorizando la recuperación de los ríos Mantaro, Yauli y Perené.
4. Recuperar y remediar las zonas degradadas por pasivos ambientales, para el funcionamiento de los ecosistemas y minimización de los riesgos a la salud de la población.
5. Impulsar el manejo y aprovechamiento sostenible del bosque en la selva central, incorporando medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
6. Promover la participación efectiva de las instituciones pública y privada y, de la sociedad civil (comunidades nativas y campesinas organizadas de base, etc.) en la toma de decisiones, mecanismos de control, vigilancia ambiental y rendición de cuentas.
7. Consolidar la gobernanza ambiental regional articulando e integrando las prioridades ambientales en concordancia con los sistemas de gestión ambiental nacional y local.

VI. Ejes de Política Ambiental Regional

La Política Ambiental Regional de Junín se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible de la región y del país:

Eje de Política 1	Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la Diversidad Biológica, con enfoque eco sistémico.
Eje de Política 2.	Gestión Integral de la calidad ambiental
Eje de Política 3	Gobernanza ambiental para un gestión eficiente
Eje de Política 4	Compromisos y oportunidades ambientales internacional, nacional y regional.

EJE DE POLÍTICA 1.

Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica

Objetivos:

1. Conservar y aprovechar sosteniblemente la diversidad biológica, incluidos los recursos genéticos y conocimientos tradicionales y la distribución justa y equitativa de sus beneficios, asegurando mecanismos para el uso responsable y seguro de la bio-tecnología y sus productos derivados.
2. Lograr una gestión integrada y sostenible de los ecosistemas frágiles en las zonas andinas y de los bosques tropicales de selva central, desde la perspectiva ecosistémica y de servicios ambientales.
3. Promover medidas de mitigación y adaptación al cambio climático incorporando los conocimientos locales, desde una perspectiva intercultural;
4. Implementar los instrumentos de evaluación, valoración y financiamiento para la conservación de los recursos naturales de diversidad biológica, servicios ambientales etc.
5. Promover la conciencia y ciudadanía ambiental en la población regional, en los sectores públicos y privados.

1. Diversidad Biológica

Lineamientos de política:

- a) Incentivar el uso y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, recursos, especies genéticas, que asegure los procesos ecológicos que aseguren la dinámica ecológica;
- b) Incorporar el enfoque eco sistémico y la gestión de la diversidad biológica en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial a nivel regional y local.
- c) Implementar mecanismos para la evaluación y gestión de riesgos asociados a las actividades extractivas, productivas y de servicios ambientales.
- d) Recuperar, valorar y conservar los conocimientos ancestrales sobre la diversidad biológica, impulsando la investigación.
- e) Impulsar la investigación sobre la diversidad biológica para propuestas de manejo y conservación.

2. Recursos Genéticos

Lineamientos de Política

- a) Impulsar la conservación de los recursos genéticos nativos como base para incrementar la competitividad de los sectores productivos.

- b) Fomentar la investigación para la conservación y desarrollo del uso responsable de los recursos genéticos, en alianza con las universidades regionales e instituciones públicas y privadas.
- c) Identificar las zonas de mayor diversidad genética a nivel regional para su conservación y desarrollo libre de transgénicos.
- d) Impulsar y establecer mecanismos de protección sobre los conocimientos tradicionales y ancestrales relacionados con los recursos genéticos.

3. Aprovechamiento de los recursos naturales,

Lineamientos de Política

- a) Promover en los sectores de producción regional el uso de tecnologías limpias para el aprovechamiento de los recursos naturales.
- b) Incentivar el uso de los recursos naturales mediante la promoción de agricultura orgánica, agroforestería, sistema agroforestales, pesca y acuicultura responsable.
- c) Promover la valoración económica de los servicios ambientales que proporciona la diversidad biológica en toda la región andina y amazónica (bosques tropicales) para su recuperación y conservación.
- d) Diseñar instrumentos económicos y financieros como incentivos de compensación, retribución económica y distribución del pago por servicios ambientales.

4. Minería y Energía

Lineamientos de Política

- a) Formalizar la minería artesanal e informal de acuerdo los procedimientos del sector de competencia.
- b) Incentivar el uso de tecnologías limpias y las mejores prácticas disponibles en las actividades mineras, energéticas e hidroenergéticas a fin de minimizar los impactos ambientales negativos.
- c) Promover los procesos de consulta y audiencias públicas, de manera oportuna con total transparencia en la otorgación de permisos para la exploración, explotación de los recursos.
- d) Promover el uso de los biocombustibles y el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables disponibles en la región

5. Bosques andinos y tropicales

Lineamientos de Política

- a) Promover la gestión sostenible del bosque basado en las características de las zonas alto andina y de selva central.
- b) Implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático basado en las prácticas locales.

- c) Generar mecanismos y herramientas para el control de los procesos de degradación de los bosques y sus recursos por prácticas ilegales como tala, quema, comercio y cambio de uso de la tierra.
- d) Incentivar el aprovechamiento integral de los recursos del bosque (recursos maderables y no maderables), apoyando iniciativas de fauna silvestre, servicios ambientales, turismo, etc.
- e) Implementar mecanismos de vigilancia ambiental con participación comunitaria para el seguimiento y control de los acuerdos y compromisos sobre la gestión sostenible el bosque.
- f) Impulsar la recuperación de los bosques degradados con especies nativas maderables con mayor potencial de brindar servicios ambientales y/o con potencial económico que contribuyan al desarrollo, promoviendo la inversión pública y privada.

6. Ecosistemas frágiles

Lineamientos de Política

- a) Proteger ecosistemas frágiles diversos según estado de conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, así como aquellos que resulten de la priorización de la desertificación y/o cambio climáticos. .
- b) Proteger los ecosistemas de montañas y nevados por su carácter de vulnerabilidad frente al cambio climático.
- c) Implementar un sistema de monitoreo y vigilancia ambiental de la calidad de los ecosistemas frágiles.

7. Cuencas, agua y suelo

Lineamientos de Política

- a) Impulsar la gestión integrada de cuencas con enfoque eco sistémico para el manejo de los recursos hídricos, pesqueros y acuícola.
- b) Otorgar los derechos de uso, permisos y licencia de los recursos hídricos bajo criterios adecuados para su aprovechamiento en concordancia con las normas vigentes.
- c) Impulsar la caracterización, evaluación y registro de los suelos y tierras en el ámbito regional.
- d) Impulsar actividades sectoriales en la prevención de la desertificación, degradación y pérdida de suelos, pastos, mitigando sus efectos para su recuperación.

8. Mitigación y adaptación al Cambio Climático

Lineamientos de Política

- a) Aplicar medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático con visión y enfoque de prevención en toda la población, incluyendo las comunidades nativas y campesinas.

- b) Establecer sistemas de alerta temprana para respuesta oportuna frente a los desastres naturales por factores del cambio climático, con atención a las poblaciones más vulnerables.
- c) Impulsar el uso de tecnologías adecuadas y apropiadas que contribuyan a la mitigación de gases de efecto invernadero y contaminación atmosférica.
- d) Incentivar mecanismos alternativos de financiamiento que incluya el aprovechamiento de bonos de carbono para fines de conservación y aprovechamiento sostenible del bosque.
- e) Identificación, monitoreo y evaluación de sumideros de carbono por los bosques, lagos, lagunas, bofedales, zonas de pasto, entre otros, propio de la Región Junín.

9. Desarrollo sostenible de la zona andina y amazónica

Lineamientos de Política

- a) Impulsar la gestión integrada de las cuencas hidrográficas mejorando la tecnología y productividad de sus recursos, rescatando los conocimientos y prácticas de uso eficiente y sostenible.
- b) Promover la investigación y el uso de tecnologías limpias en las actividades minero-energéticas, en la zona andina y de selva central.
- c) Impulsar la conservación y aprovechamiento sostenible de la zona andino-amazónica de la región, teniendo en cuenta su variabilidad, complejidad, fragilidad y ubicación geoestratégica.
- d) Recuperar las zonas degradadas por la minería informal, los pasivos ambientales mineros; y el cultivo de la coca, el uso de insumos para la elaboración ilícita de drogas y las actividades propias del narcotráfico.
- e) Identificar y proteger los bosques primarios y reducir gradualmente la tala, roza y quema para fines agropecuarios, desarrollando alternativas productivas de uso del bosque en pie, como el ecoturismo, manejo de bosques y otras actividades.
- f) Impulsar el manejo de los bosques secundarios con potencialidades para los programas de cultivo de especies con potencial económico.
- g) Impulsar actividades rentables a partir del bosque en áreas con escasa o ninguna intervención, dando valor al ecosistema y sus servicios.
- h) Promover el rescate y valoración de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas así como el fortalecimiento de sus organizaciones; y asegurar la distribución equitativa de los beneficios derivados de su aprovechamiento.
- i) Promover la investigación, uso de tecnologías limpias en las actividades e inversiones de carácter minero-energéticas, la conservación y aprovechamiento de los recursos teniendo en cuenta su variabilidad, complejidad, fragilidad y ubicación geoestratégica.

- j) Fomentar la cultura de protección de los bosques primarios y reducir gradualmente la tala, roza y quema para diversos fines y se desarrolle otras alternativas productivas, con un manejo de los bosques secundarios con potencialidades para los programas de cultivo de especies con potencial económico.

10. Ordenamiento Territorial

Lineamientos de Política

- a) Impulsar el ordenamiento territorial en la Región Junín sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica, que asegure el uso y ocupación sostenible del territorio.
- b) Incorporar en los procesos de ordenamiento territorial el análisis del riesgo natural y antrópico y medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.
- c) Impulsar mecanismos para prevenir el asentamiento de poblaciones y el desarrollo de actividades socioeconómicas en zonas con alto potencial de riesgos ante peligros naturales y antrópicos.
- d) Consolidar el sistema regional de áreas naturales protegidas

EJE DE POLÍTICA 2.

Gestión Integral de la calidad Ambiental

Objetivos

1. Gestión sostenible de las actividades productivas, extractivas, tanto en transformación, comercio y servicios, que asegure una adecuada calidad ambiental con mecanismos de carácter técnico, normativo, económico y financiero para la prevención y control de los impactos ambientales negativos.
2. Gestión integral para la rehabilitación de áreas degradadas con mecanismos estratégicos en coordinación con todo los sectores involucrados, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades
3. Lograr un control de riesgos ambientales en los sectores público y privado a través de la coeficiencia.
4. Lograr a través del sector correspondiente un control de las fuentes de contaminación estableciendo instrumentos y mecanismos de vigilancia, supervisión, evaluación y fiscalización de carácter socio ambiental.

1. Control Integrado de la Contaminación Ambiental

Lineamientos de Política

- a) Establecer parámetros de contaminación para la prevención control y mantenimiento de la calidad de los recursos agua, suelo y aire con fines de recuperación de la calidad de las zonas y áreas afectadas por la presencia de pasivos ambientales
- b) Adoptar indicadores y procedimientos para la evaluación eficaz de los instrumentos de control de la calidad ambiental con el sector afín.
- c) Implementación continua y articulación de los sistemas de evaluación de Impacto ambiental estratégica.
- d) Promover inversión pública y privada en los procesos productivos y el uso de tecnologías e insumos limpios promoviendo la ecoeficiencia en la gestión ambiental en todos los niveles.
- e) Impulsar medidas de manejo ambiental en el desarrollo de las actividades de la pequeña empresa, promoviendo la formalización de los agentes que realizan actividades ilegales.
- f) Incidir en medidas de acción hacia las empresas responsables para la recuperación de la calidad de agua, aire y suelo por pasivos ambientales.

2. Calidad del Agua

Lineamientos de Política

- a) Implementar medidas de recuperación de la calidad del agua contaminada por efluentes de origen químico y orgánico que asegure la protección de la salud de las poblaciones urbanas y rurales, según los estándares de calidad ambiental.
- b) Controlar y vigilar las principales fuentes emisoras de contaminantes, protegiendo las cuencas y micro cuencas abastecedoras de agua a los centros urbanos, de manera coordinada con el ente rector, con la participación de las comunidades locales.
- c) Impulsar y promover la inversión en infraestructura de saneamiento básico y de tratamiento de aguas residuales de origen doméstico, priorizando las poblaciones menos favorecidas.
- d) Fomentar la eficiencia y ahorro en el uso del agua y establecer fondos directos para el manejo y gestión de cuencas como pago por servicios ambientales.
- e) Declarar de interés regional la recuperación de la calidad de las aguas de las principales cuencas contaminadas: Mantaro, Yauli, etc., en coordinación con los gobiernos regionales de la mancomunidad los Andes.

3. Calidad del aire

Lineamientos de Política

- a) Implementar sistemas de prevención y monitoreo de la contaminación del aire, identificando zonas con mayor población expuesta a contaminantes estableciendo medidas de prevención y mitigación de contaminantes del aire sobre la salud de las personas.
- b) Incentivar la renovación del parque automotor y el uso de combustibles que contribuyan a reducir niveles de contaminación atmosférica.
- c) Implementar mecanismos técnicos y normativos para la vigilancia y control de la contaminación sonora y promover buenas prácticas.

4. Gestión de residuos sólidos

Lineamientos de Política

- a) Fortalecer e implementar políticas y modelos de gestión e infraestructura en los niveles del gobierno regional y local en referencia a residuos sólidos en el ámbito de su competencia incluso para su aprovechamiento promoviendo la inversión.
- b) Impulsar campañas de educación y sensibilización para mejorar las conductas para la reducción, segregación, reuso, y reciclaje fomentando la importancia del desarrollo de infraestructura de rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos, asegurando el cierre o clausura de los botaderos existentes.

5. Calidad de la vida urbana

Lineamientos de política

- a) Promover el desarrollo sostenible de las ciudades urbanas, rurales y centros poblados mediante la planificación urbana con enfoque de ecoeficiencia.
- b) Conservar y ampliar áreas verdes urbanas para el mejoramiento de la calidad del aire y la generación de espacios culturales y de sano esparcimiento poblacional.
- c) Implementar programas de "aire limpio" en las principales ciudades de la Región Junín, siendo Huancayo, Satipo, Oroya, Chanchamayo, etc.

EJE DE POLÍTICA 3.

Gobernanza Ambiental

Objetivos:

- 1. Fomentar nuevos modos de producción y vida basados en los principios de la sostenibilidad, la ética, inclusión social y la justicia ambiental en la región.
- 2. Dar cumplimiento de las normas ambientales de carácter internacional, nacional, regional y local.

1. Institucionalidad

Lineamientos de Política

- a. Fortalecer el Sistema Regional de Gestión Ambiental y de sus instancias de coordinación y concertación con las comisiones ambientales con los dos niveles de gobierno
- b. Establecer la creación del sistema regional de áreas naturales protegidas con mecanismos de desarrollo adecuados para la gestión y sostenibilidad
- c. Fortalecer capacidades para la gestión ambiental y aplicación de todos los instrumentos como la planificación, prevención, control, que coadyuven a los objetivos de gestión ambiental.
- d. Establecer un sistema de información ambiental regional, SIAR y de comunicación para el desarrollo de la investigación, información y la participación comprometida de los diferentes actores sociales.
- e. Promover toda acción que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y la normatividad de la gestión ambiental con los sectores de educación y salud.

2. Cultura, educación y ciudadanía ambiental

Lineamientos de Política

- a) Incluir en la curricular del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la eco eficiencia con el apoyo y aporte de las instituciones, sectores públicos y empresas con participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la preservación conservación y protección ambiental.
- b) Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas, interculturalidad en las poblaciones de la amazonia y alto andino para el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural existente.

3. Inclusión social en la gestión ambiental

Lineamientos de Política

- a) Establecer la intervención directa de grupos minoritarios o vulnerables, sin discriminación alguna a la participación activa y pluricultural de la población valorando el enfoque de género en la gestión ambiental en concordancia con la Constitución del Estado Peruano y leyes ambientales.
- b) Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de la población de jóvenes, mujeres en todos los procesos y con sus capacidades especiales o diferentes en la gestión ambiental.

EJE DE POLÍTICA 4

Compromisos y oportunidades ambientales nacional - regional

Objetivos:

1. Contribuir eficientemente con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y el uso racional y responsable de los no renovables, en el marco de los convenios internacionales.
2. Fomentar los procesos de integración regional comercialmente, y de igual forma se homogenicen criterios y estándares ambientales con las políticas nacionales e internacionales para mejorar la gestión ambiental, la competitividad, la protección de los recursos naturales y mejorar la calidad de vida.

1. Compromisos internacionales

Lineamientos de política

- a) Contribuir al establecimiento, desarrollo y promoción del derecho internacional ambiental con la capacidad negociadora para garantizar una participación nacional e internacional y se resguarde los intereses en materia de gestión ambiental y de los recursos naturales.
- b) Impulsar mecanismos de asistencia técnica, accediendo al fortalecimiento de capacidades regionales en el marco de los acuerdos convenios en materia ambiental.

2. Ambiente, comercio y competitividad.

Lineamientos de política

- a) Promover la inversión pública y privada para el desarrollo de bionegocios con inclusión de los principios y criterios del biocomercio, con certificación ambiental de la producción a exportarse.
- b) Promover iniciativas y métodos orientados a garantizar una distribución equitativa de los beneficios generados por el biocomercio impulsando a que se establezcan cadenas productivas ambientales sostenibles.
- c) Propiciar la calidad ambiental y responsabilidad social en la gestión pública y privada con principios eco eficientes.

III. Condiciones para el cumplimiento

El Gobierno Regional de Junín y las municipales, provinciales y distritales, definirán las metas concretas e indicadores de desempeño ambiental de manera concordantes con sus programas multianuales, sus estrategias de inversión y gasto social asociados, teniendo en cuenta los estándares cumplimiento de acuerdo a sus objetivos institucionales:

- Registrar y difundir periódicamente información sobre los instrumentos de gestión ambiental;
- Revisar y actualizar de ser necesario los instrumentos ambientales de acuerdo a la dinámica social y económica a nivel regional, y a la coyuntura actual, de ser necesario.
- Informar sobre las instalaciones instaladas por las autoridades públicas y municipalidades para el control de la calidad ambiental;

- Informar sobre las acciones de incentivo, promoción, supervisión, monitoreo, fiscalización que realizan las instituciones públicas, privadas y municipalidades sobre el mejoramiento, recuperación, protección de la calidad ambiental y de los recursos naturales, y sobre su aprovechamiento.
- Informar sobre los procesos de participación ciudadana que realizan las autoridades públicas y municipalidades para la gestión ambiental regional y local.

VII. Condiciones para el cumplimiento

Las entidades regionales y municipales deberán definir metas concretas e indicadores de desempeño de manera concordantes con sus programas multianuales, sus estrategias de inversión y gasto social asociados, teniendo en cuenta los estándares cumplimiento de acuerdo a sus objetivos institucionales:

- Registrar y difundir periódicamente información sobre los instrumentos de gestión ambiental;
- Revisar y actualizar de ser necesario los instrumentos ambientales.
- Informar sobre las instalaciones implementadas por las autoridades públicas y municipalidades para el control de la calidad ambiental;
- Informar sobre las acciones de incentivo, promoción, supervisión, monitoreo, fiscalización que realizan las instituciones públicas, privadas y municipalidades sobre el mejoramiento, recuperación y protección de la calidad ambiental y de los recursos naturales;
- Informar sobre los procesos de participación ciudadana que realizan las autoridades públicas y municipalidades para la gestión ambiental regional y local.